

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21548 TERUEL.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 674/2008, por auto de fecha 8 de Junio de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Grupo Alimentario de Precocinados 99, Sociedad Limitada, CIF número B-50816073 y con domicilio en Polígono Industrial Venta del Barro, Parcela D1, La Puebla de Hijar (Teruel) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Puebla de Hijar.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 10 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090049416-1